

III.- REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS



OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO DE JUAREZ

PERSONAL PRESUPUESTADO

EJERCICIO 2015

ESTACIONAMIENTOS

TOTAL PLAZAS	PUESTOS	TOTAL MENSUAL POR C/ PLAZA	COMPENSACIONES	TOTAL MENSUAL POR PLAZAS	SERVICIO MEDICO MUNICIPAL	ISR
2	CAJEROS	7,235.20		14,470.40	434.11	358.73
50	AUXILIAR DE CAJERO	6,353.60		317,680.00	9,530.40	226.88
1	AUXILIAR DE CAJERO	5,745.60		5,745.60	172.37	119.64
2	ENCARGADO DE ESTACIONAMIENTO	8,025.60		16,051.20	481.54	694.40
3	SUPERVISORES	15,899.20		47,697.60	1,430.93	2,286.95
58	TOTAL	\$43,259.20	\$0.00	\$401,644.80	\$12,049.34	\$3,686.60

CORRALONES

TOTAL PLAZAS	PUESTOS	TOTAL MENSUAL POR C/ PLAZA	COMPENSACIONES	TOTAL MENSUAL POR PLAZAS	SERVICIO MEDICO MUNICIPAL	ISR
32	RECIBIDORES	6,353.60		203,315.20	6,099.46	226.88
3	ENCARGADOS DE CORRALON	10,001.60		30,004.80	900.14	1,037.44
2	SUPERVISORES	15,899.20		31,798.40	953.95	2,286.95
4	OPERADORES DE GRUA	6,505.60		26,022.40	780.67	243.42
41	TOTAL	\$38,760.00	\$0.00	291,140.80	8,734.22	3,794.69

MANTENIMIENTO

TOTAL PLAZAS	PUESTOS	TOTAL MENSUAL POR C/ PLAZA	COMPENSACIONES	TOTAL MENSUAL POR PLAZAS	SERVICIO MEDICO MUNICIPAL	ISR
1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	9,120.00		9,120.00	273.60	879.45
7	AUXILIARES DE MANTENIMIENTO	7,934.40		55,540.80	1,666.22	679.81
8	TOTAL	\$17,054.40	\$0.00	\$64,660.80	\$1,939.82	\$1,559.26

III.- REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ADMINISTRACION

TOTAL PLAZAS	PUESTOS	TOTAL MENSUAL POR C/ PLAZA	COMPENSACIONES	TOTAL MENSUAL POR PLAZAS	SERVICIO MEDICO MUNICIPAL	ISR
1	ASESOR JURIDICO	30,748.08	4,000.00	34,748.08	1,042.44	5,674.19
2	AUXILIAR CONTABLE II	11,643.20		23,286.40	698.59	1,377.87
3	AUXILIAR CONTABLE I	14,713.60		44,140.80	1,324.22	2,033.71
1	AUDITOR ADMINISTRATIVO	10,852.80		10,852.80	325.58	1,209.04
1	AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO	10,852.80		10,852.80	325.58	1,209.04
2	AUXILIAR DE SISTEMAS	11,643.20		23,286.40	698.59	1,377.87
1	ENCARGADA DE REC. MATERIALES	14,774.40		14,774.40	443.23	2,046.69
1	ENCARGADA DE REC. MATERIALES (PENSIONADA)	7,387.20		7,387.20	221.62	592.87
1	JEFE DE CONTABILIDAD	25,900.80	5,000.00	30,900.80	927.02	4,534.11
1	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	17,601.60		17,601.60	528.05	2,650.58
1	JEFE DE SISTEMAS	17,601.60		17,601.60	528.05	2,650.58
1	MENSAJERO - TRAMITADOR	7,296.00		7,296.00	218.88	360.05
2	RECEPCIONISTA	9,211.20		18,422.40	552.67	895.80
1	SECRETARIA DE DIRECCION	9,211.20		9,211.20	276.34	895.80
1	JEFE DE MANTENIMIENTO	17,601.60		17,601.60	528.05	2,650.58
1	JEFE DE CORRALONES	25,900.80		25,900.80	777.02	4,534.11
1	JEFE DE ESTACIONAMIENTO	25,900.80		25,900.80	777.02	4,534.11
22	TOTAL	\$268,840.88	\$9,000.00	\$339,765.68	\$10,192.97	\$39,227.00

III.- PERCEPCIONES Y COMPENSACIONES *VACACIONES Y AGUINALDO*

La OMEJ concederá vacaciones con goce de salario a todos los trabajadores de base que tengan más de un año de servicios, en la siguiente forma:

Años de antigüedad	Días hábiles	Prima Vacacional (% sobre importe de salarios correspondientes al periodo vacacional)
1-3	10	28%
3 en adelante	Conforme a la LFT en su Art. 76	28%

La OMEJ estará obligada a pagar a sus trabajadores de base, un aguinaldo anual por el importe de 40 días de salario, que deberá ser pagado en la siguiente forma:

Años de antigüedad	Días pagados
1 o más	20 días (pagados los primeros 10 días del mes de diciembre y los 20 restantes pagados a mas tardar el día 15 de enero del año siguiente)
Menos de 1 año	Los trabajadores con antigüedad menor a un año, independientemente que se encuentren laborando o no a la fecha del pago de la gratificación mencionada (Gratificación de fin de año), tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional de la misma, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.